

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ENTREVISTAS ORALES Y PÚBLICAS EN LOS CONCURSOS DESTINADOS A CUBRIR LOS SIGUIENTES CARGOS: JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE FAMILIA DE VILLA CONSTITUCION; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE FAMILIA DE SAN LORENZO; CONCURSO MULTIPLE PARA CUBRIR TRES CARGOS DE JUEZ DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA DE ROSARIO; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE FAMILIA DE CASILDA; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE MENORES DE VILLA CONSTITUCION Y JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE FAMILIA DE CAÑADA DE GOMEZ.

El Presidente del Consejo de la Magistratura informa que se llevarán cabo las Entrevistas Orales y Públicas en los siguientes concursos: para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de Villa Constitución a los siguientes postulantes: Dr. DAVINI, Oscar Alberto; Dra. FAVRET, Beatriz Liliana y Dr. ESCOLA, Marcelo Eduardo; para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de San Lorenzo a los siguientes postulantes: Dra. VITTORI, Valeria Viviana; Dr. ESCOLA, Marcelo Eduardo y Dra. GARCIA, Silvina Ileana; para cubrir los cargos de Juez del Tribunal Colegiado de Familia de Rosario a los siguientes postulantes: Dra. TOPINO, Gabriela Ester; Dra. BRUNETTI, Andrea Mariel; Dra. VITTORI, Valeria Viviana y Dra. ALVAREZ, Luz Mariela; para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de Casilda a los siguientes postulantes: Dr. ROLDAN, Mariano Darío y Dra. GOMEZ, Clelia Carina; para cubrir el cargo de Juez de Distrito de Menores de Villa Constitución a los siguientes postulantes: Dr. DAVINI, Oscar Alberto; Dr. JAIMOVICH, Carlos Domingo Alejandro y Dr. PALMOLELLI, Fernando Iván; para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de Cañada de Gómez a los siguientes postulantes: Dra. FAVRET, Beatriz Liliana; Dr. ROLDAN, Mariano Darío y Dr. DELLA SIEGA, Fabio Marcelo.-

La misma se celebrará el día 16 de Agosto de 2011 a partir de las 09:00 hs. en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario sito en calle Córdoba 2020.-

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: podrán estar presentes y participar de la entrevista toda persona física o jurídica con domicilio en la Provincia de Santa Fe. Los interesados podrán efectuar preguntas conforme a los parámetros establecidos en el art 8° del Decreto 1121/08. Enviar las mismas por escrito a la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 - 3000 Santa Fe, T.E. 0342-4573533 ó en forma digital en el sitio web [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) >Ministerio de Justicia y Derechos Humanos > Consejo de la Magistratura. Quienes hagan llegar sus preguntas deberán acreditar su domicilio en la provincia con la presentación del documento de identidad en la sede del Consejo de la Magistratura al momento de su presentación o el día de la entrevista en el lugar fijado para la misma.

PLAZO DE RECEPCIÓN: hasta el día Jueves 11 de Agosto de 2011 a las 13 hs.

CUERPO COLEGIADO ENTREVISTADOR: Concurso Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de Villa Constitución: Dr. Roberto Joaquín VICENTE Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Ernesto GRANADOS en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y Dr. Javier TONIOLLO en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.-

Concurso Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de San Lorenzo: Dr. Roberto Joaquín VICENTE Presidente del Consejo de la Magistratura, Dra. Raquel ALIANAK en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y Dr. Carlos DEPETRIS en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

Concurso Múltiple para los cargos de Juez del Tribunal Colegiado de Familia de Rosario: Dr. Roberto Joaquín VICENTE Presidente del Consejo de la Magistratura, Dra. Raquel ALIANAK en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y Dra. Selva DI GIORGIO en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

Concurso Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de Casilda: Dr. Roberto Joaquín VICENTE Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Roberto CERANA en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y Dra. Adriana MOLINA en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

Concurso Juez de Distrito de Menores de Villa Constitución: Dr. Roberto Joaquín VICENTE Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Juan Pablo ORQUERA en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y Dra. Mirta MANGIONE MURO en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

Concurso Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de Cañada de Gómez: Dr. Roberto Joaquín VICENTE Presidente del Consejo de la Magistratura, Dra. Silvia CICUTO en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y Dr. Alejandro TIZON en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

S/C 6849 Ag. 5 Ag. 9

## EDICTO NOTIFICATORIO

### 1° PRORROGA MEDIDA EXCEPCIONAL

Por Resolución N° 59 del 26 de julio del 2011, de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción de Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro del legajo administrativo N°2796, referenciadas administrativamente como: "CIRO TULLIO GALLUCCI, DNI N° 39.455.225, S/Solicitud 1er Prórroga Medida Excepcional", que tramita por ante la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Equipo Interdisciplinario Oeste/centro, sirvase notificar por este medio a la Sra Bibiana Alicia Cali, argentina, DNI N° 16.852.656 que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 26 de julio de 2011.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: "1)PRORROGAR la Medida de Protección Excepcional de Derechos dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 23/11 con relación a CIRO TULLIO GALLUCCI, argentino, DNI N° 39.455.225, nacido en fecha 01/02/1996, hijo de la Sra. Bibiana Alicia Cali, argentina, DNI N° 16.852.656 con paradero desconocido y del Sr. JOSÉ GALUCCI, fallecido en fecha 18 de julio de 2004; consistente en la continuidad del alojamiento en la Residencia Bartolomé sita en calle Mitre 1139 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, con acuerdo a la estrategia de intervención establecida dentro del Programa de Protección Integral que regula la Ley 12.967 y su Respectivo decreto reglamentario. 2) DISPONER notificar la prórroga a la progenitora del mismo y los referentes parentales identificados en el expediente de marras. 3) DISPONER notificar la prórroga y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de la 3ra Nominación, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. 4) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano Jurisdiccional correspondiente y oportunamente, archívese." -Fdo. Ps. Mónica Celeste Varetto, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia 2da Circunscripción.

Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la Ley N° 12.967 :

ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional.

ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.

ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.

Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva.

Rosario, 1 de agosto de 2011